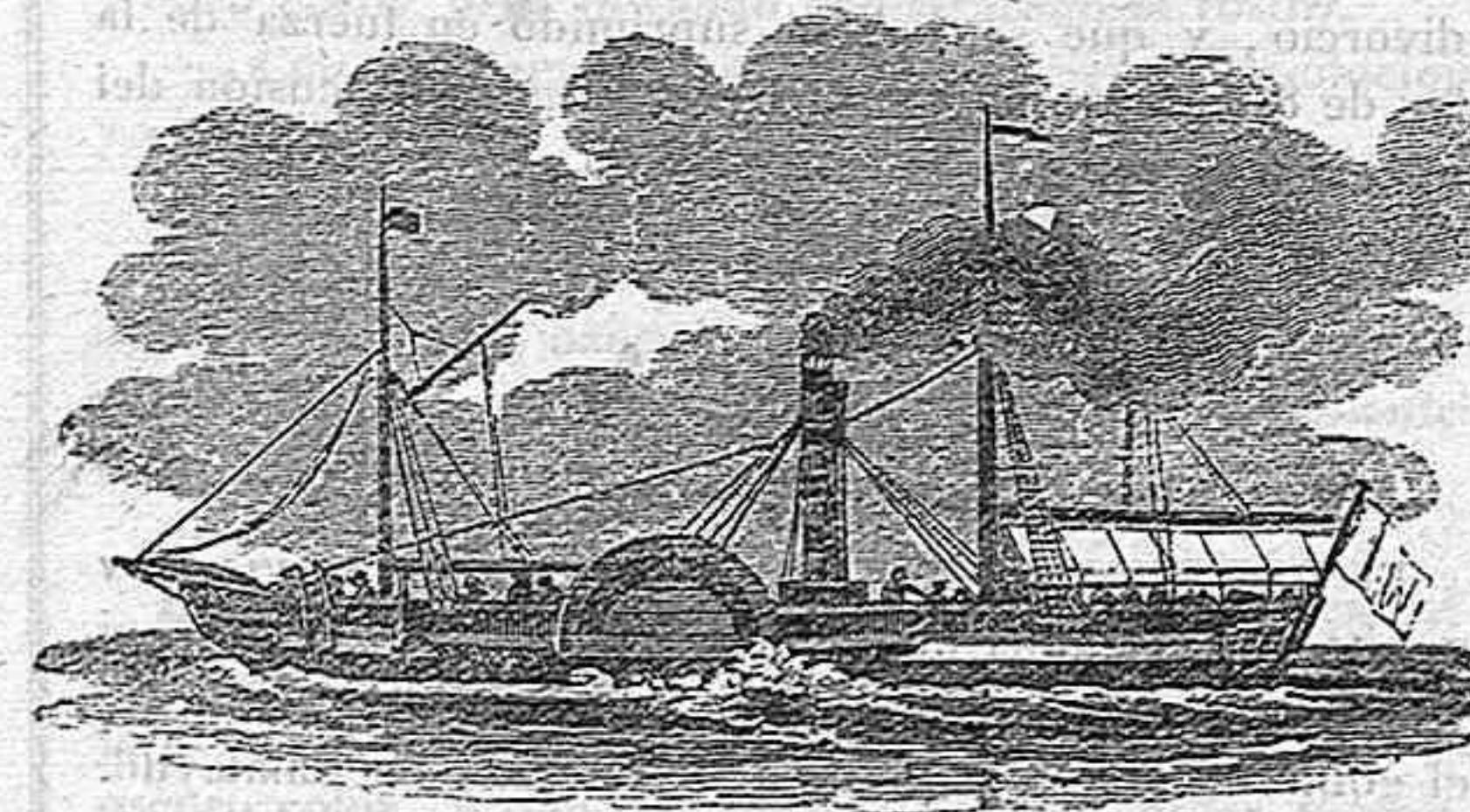


# EL VAPOR



PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA,

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL,

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripción. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razón de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon : y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C., calle de Escudellers n.º 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demás advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

## Revista de ambos mundos.

### TURQUIA.

Constantinopla 11 de mayo.

De algunos días á esta parte se ha reunido varias veces el Divan para tratar de la misión del conde Orloff. Este embajador ha sido al parecer encargado de instar la conclusión de la paz con Mehemet-Alí, bien que bajo las mejores condiciones posibles á favor de la Pnerta. Entretanto el Sultan ha cedido á las solicitudes instancias de sus ministros y de los miembros que mas influencia gozan en el Divan y que parecen estar al sueldo de Egipto. No solo ha cedido á Adana sino tambien los desfiladeros del Tauro; y solo parece preocupado del deseo de alejar á los Rusos. El Embajador francés habrá sin duda influido en estas mudanzas, á pesar de que el almirante Roussin se muestra muy fino y atento con los plenipotenciarios rusos. De todos modos, la misión del conde Orloff habrá sido infructuosa; pues habiendo tomado una actitud pasiva, no se opuso á las negociaciones de Koniah, siendo regular pidiese nuevas instrucciones á Petersburgo. El almirante Roussin se muestra muy satisfecho de la victoria que ha alcanzado.

Mientras que la influencia francesa parece dominar aquí tanto como en Alejandría, la política inglesa se ha colocado en el segundo rango, pues apenas se oye hablar del Embajador de aquella nación. Se asegura no obstante que pasará una escuadra inglesa á Alejandría para ponerse á la disposición de Mr. Cambell, que debe obrar en favor del Sultan con Mehemet, observando la misma conducta que el comisario austriaco Mr. de Prokesch, y declarando que la paz que va á concluirse nunca podrá amenazar la existencia de la Puerta otomana. Mr. Cambell tiene orden de emplear cuantos medios estén á su alcance para que sean atendidas sus solicitudes, y en el caso de no lograr su objeto amigablemente deberá echar mano de medidas de rigor. Nada se le oculta al Sultan, y no obstante se muestra condescendiente á mas no poder, sin duda de resultados del temor que han logrado inspirarle con respecto á los Rusos, el cual produce en el tan mágico efecto, que

parece haber olvidado toda otra consideración. La revolución va cundiendo en Bosnia, en términos que sus habitantes pudieran ya en el dia declararse independientes; pues la Puerta no cuenta con recursos bastantes para hacer respetar su autoridad en aquella parte de sus dominios. Las noticias de Grecia son satisfactorias; y el nuevo Gobierno parece arraigarse cada dia mas y mas en aquel país. (G. de Augsburgo.)

### CONFEDERACION GERMANICA.

#### BAVIERA DEL RIN.

Neustadt 25 de mayo (1).

El aspecto triste y sombrío que presenta hoy la ciudad de Neustadt, tan alegre en todas épocas, es una prueba nada equívoca de los graves disturbios que han ocurrido en su seno: he ahí lo acaecido antes de ayer, aniversario de la fiesta de Hambach. Reuniéronse unas mil personas sobre aquella altura, donde á pesar de haberse oido diversos cantos, consiguieron la Policía mantener el sosiego. Por la tarde, dióse repentinamente la orden de evacuar la altura, sin saberse que contingencia podía haber dado lugar á aquella disposición. Ya iba retirándose la multitud, cuando los soldados hicieron fuego sobre ella, cayendo heridos dos niños y un anciano. En Neustadt se había mandado que en aquel dia debían las calles quedar desocupadas á las diez, y no á las once, como de costumbre; y ya desde las nueve y media solo se veían soldados por las que habían sido evacuadas de un modo espantoso. Habíanse reunido aquel dia en Neustadt y sus alrededores, crecido número de militares que pertenecían á la infantería de Eickstadt, Landau y Espira, á la caballería de Espira y á la artillería de Landau. Alojadas dichas tropas en Neustadt y sus cercanías, principiaron antes de las ocho sensibles escenas, sin que se sepa el verdadero motivo, bien que pretenden ciertas personas haber dado lugar á ello voces inconsideradas, que á todo trance solo podían promover, un

(1) Estos son los pormenores de la indicación que dimos en nuestro alcance de ayer.

encarcelamiento ó medida de Policía, puesto que no se oyó ningun grito sedicioso. No obstante, después de las ocho unos soldados ebrios acometieron las gentes que recorrían las calles, hiriéndolas con sus culatas, bayonetas y sables; la caballería cargó también varios puntos, quedando mas de treinta personas atropelladas por los caballos. Fueron heridos cuantos llevaban sombrero ó gorro blanco, cabiendo la misma suerte á los que habían adornado su casaca con una flor. El magistrado Penner, que vestido de uniforme exhortaba á los soldados á la quietud y á la obediencia, recibió tambien una herida en la cara. Un jóven de Gemmelingen fue pasado de una estocada y espiró al momento; otro mozo cortante, á quien su amo había mandado en busca de su hijo, recibió seis heridas; una mujer anciana y otra en cinta fueron bárbaramente maltratadas. Habiéndose atrevido cierto paisano á reprobar altamente la conducta de los militares, entraron en su casa algunos soldados de caballería ligera, rompiendo cuanto hallaron á mano. En una palabra, mas de 100 personas que pertenecían á la clase media, fueron heridas con mas ó menos gravedad.

La contingencia de no haber quedado herido ningun soldado prueba no existir en favor del militar el caso de legítima defensa. Ningun paisano se presentó armado, ni nadie había podido prever tales escenas. Ha corrido la sangre por todas las calles. Al siguiente dia, las tropas que habían venido de Landau y de Espira se volvieron con tres cañones y un obus, no quedando aquí mas que cuatro compañías del regimiento n.º 15 de infantería y un destacamento de caballería ligera. Esta mañana se ha enterrado el jóven que murió al principio de la reyerta. Lo mas engoroso de este asunto es que nadie quiere encargarse ahora de los intereses consejiles, de modo que no hay burgomestre, ni magistrados, ni consejeros municipales. El mencionado Penner ha hecho dimisión de su destino, y la Policía se halla al cargo de un mayor que manda las tropas.

## FRANCIA.

Paris 3 de junio.

*La Gaceta de Augsburgo* publica con fecha de Munich los siguientes pormenores con respecto al estado de Grecia á la llegada del príncipe Oton :

«Desaparecieron las dudas acerca del verdadero estado de Grecia, apenas llegó el nuevo Gobierno á la *rada di Napoli*, sobre lo cual se expresa en estos términos un hombre de alta gerarquía y observador imparcial : Hallámos en tal disolución todos los vínculos sociales y morales que no es posible hacer de ello una pintura exacta ni aun aproximada. Léanse en prueba de esto los hechos siguientes :

«Cerráronse los tribunales por decreto del Gobierno de 1º de octubre de 1832; establecióse el violento imperio de la fuerza; nombróse al almirante Ricard presidente de Grecia, por resolución del Senado de primeros de diciembre, y posteriormente á la salida de Munich, del Rey y de la Regencia; parte del Senado se fugó á Spezzia; reuníronse en Argos algunos millares de *Patriotes* á las órdenes de Colocotroni, Cheysiotis, Javellas, Kaledis, etc. para dictar con mano armada nuevas leyes á la Regencia, de cuyos disturbios trajo origen la sangrienta lucha con los Franceses en los días 16 y 17 de enero; en una palabra, la Grecia entera se hallaba envuelta en horroroso caos, aun en sentir de los hombres mas discursos y revoltosos. Por otra parte, los adversarios del nuevo orden de cosas no habían perdonado medio alguno para infundir en los ánimos débiles y apocados el recelo de un azaroso porvenir. El retardo que experimentó la llegada del Rey, su viaje y el de la Regencia á Roma y Nápoles, las aciagas profecías que amenazaban á Grecia con el gobierno de Capo de Istria, las voces exageradas de que la Regencia y el Rey iban seguidos de multitud de clérigos católicos para proceder á la conversión del pueblo, ciertas expresiones imprudentes de parte de los habitantes latinos de Siria y de Tinos, que se consideraban vasallos predilectos del Rey; todo, en una palabra, contribuía á infundir en los ánimos la mas dolorosa incertidumbre. Ya iba á erguir su frente el fanatismo con todo su horroroso séquito; pero quedó humillado cuando al entrar el Rey en la iglesia griega besó el evangelio y asistió á los divinos oficios celebrados según el rito griego, y cuando, al promulgar la Regencia su proclama, se vió el pueblo exhortado al orden, á la tranquilidad, y á la justa y apacible observancia de las leyes.

## CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

En las sesiones del 14, 15 y 17 continuó la discusión del proyecto de ley acerca de los deberes y facultades de los ayuntamientos, quedando aprobados los artículos desde 31 hasta 74. Acto continuo fue aprobado el todo de la ley por doscientos y quince votos contra quince, levantándose la sesión.

En la del 18 se dió principio á la discusión del proyecto de ley, relativo al empréstito griego.

Opuso Mr. Boassy á la aprobación del proyecto bajo pretexto de que la Nación francesa lleva ya suministrados 36 millones de francos á favor de los Griegos: á mas de la ninguna utilidad que presenta su intervención en darles rey, añade que á su modo de ver, nunca podrá el nuevo estado contener los progresos de Rusia, ni reembolsar las sumas que se le adelanten. Aprueba Mr. Salvette este dictámen, suponiendo á la Nación francesa harto recargada de contribuciones. Hace presente que la moderna Grecia no dejará de obrar bajo la influencia de Baviera, cuyo Gobierno no se muestra muy favorable al de Francia.

Hablaron en favor del proyecto Mr. Remusat y el Ministro de Negocios extranjeros; habiendo quedado en aquel día suspensa la discusión.

En las sesiones de los días 20, 21 y 22 se continuó la discusión del empréstito griego, contestando Mr. Bignon, en un dilatado discurso á los argumentos de la sesión anterior: hablaron también varios diputados en contra del mismo proyecto, distinguiéndose muy particularmente Mr. Mauguin; hasta que por fin quedó aprobado en la sesión del 21 el artículo único de proyecto de ley por 176 votos contra 140. Desecharonse luego varios artículos adicionales, propuestos tanto en la misma sesión como en la del 22.

En la del 23 la Comisión encargada de examinar el proyecto de ley sobre el divorcio presentó su informe. Discutióse luego el presupuesto de Ministerio de Negocios extranjeros, lo que dió lugar á que ciertos diputados promoviesen una discusión con respecto á la conducta

observada por el gobierno francés en los asuntos de Oriente; pero la Cámara no se mostró muy dispuesta á seguir esta discusión, quedando desde luego aprobados los artículos de presupuesto con algunas modificaciones propuestas por la Comisión. En la Sesión del 24 se dió principio á la discusión del proyecto de ley sobre la amortización.

Aprobóse en la del 25 por 174 votos contra 74 la proposición entablada por Mr. Bauoux para que se restablezcan en el Código civil los artículos que permiten el divorcio, y que se habían suprimido en fuerza de la ley de 8 de mayo de 1816. Siguió luego la discusión del proyecto de ley para la amortización.

## ESPAÑA.

Madrid 8 de junio.

El Rey nuestro señor, en atención á los servicios y mérito del brigadier de infantería D. Rafael de Aristegui y Vález, conde de Mirasol, ha tenido á bien conferirle el gobierno militar y político de la plaza de Calatayud.

Igualmente en atención á los servicios y mérito del brigadier de caballería D. Epifanio Conway ha tenido á bien conferirle el gobierno militar y político de Orihuela.

Asimismo, en atención á los servicios y mérito del maresal de campo don Juan José de San Llorenet, ha tenido á bien conferirle el gobierno militar y político de Zamora.

La Real y militar orden de nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos, celebró capítulo general en el convento de la ciudad de Huete el 25 de mayo último; y en él fue nombrado por unanimidad de votos Maestro General de toda la religión el M. R. P. Fr. Juan Bautista Granell.

## BARCELONA.

Por la Intendencia de esta Provincia se ha expresado á la Real Junta de Comercio lo siguiente:

«La Dirección general de Rentas me dice lo que sigue. — El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general con fecha 20 del actual la Real orden siguiente. — Escmo. Sr. : = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino, me dijo con fecha 27 de marzo último lo que sigue: — Escmo. Sr. : = Con fecha de 9 de diciembre próximo pasado se comenzó por esta Secretaría del Despacho al Superintendente general de Policía la Real orden siguiente. — He dado cuenta á la REINA nuestra señora de un expediente instruido en la provincia de Segovia, y consulta con que la Dirección general de Rentas lo acompañó al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, proponiendo que los cosecheros de vinos que venden este género en sus casas ó bodegas por sí ó por sus familias ó criados, no estén obligados á sacar licencia de la Policía; y conformándose S. M. con el dictámen de la citada Dirección, el de la Contaduría general de Valores, y el de V. S., se ha servido declarar que los cosecheros de vinos que por sí mismos, su familia ó criados venden en sus casas ó bodegas el citado artículo, sea por mayor ó menor, no estén sujetos á sacar licencia de la Policía, sino los taberneros de profesión que se mantienen de este oficio: pero cuidando los empleados de Policía que no se abuse de esta franquicia. Y aunque en la propia fecha de 9 de diciembre resulta comunicada á esa Secretaría del Despacho la Real orden precedente, la repito á V. E. de la de S. M. por ser su soberana voluntad que se renueve y publique, como se verificará por medio de la Gaceta, en vista de una solicitud de la Junta del Monte-Pío de cosecheros de Málaga. — De Real orden lo trasladó á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la Dirección la inserta á V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de mayo de 1833. — Juan del Gayo. — Lo que trasladó á V. S. para su conocimiento y que se sirva dar á esta orden la competente publicidad. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 12 de junio de 1833. — Pedro Alcántara Diaz de Labandero. — Sres. de la Real Junta de Comercio.

Se hace notorio. Barcelona 12 de junio de 1833.

Pablo Félix Gassó, secretario.

Oficio dirigido al Coronel del regimiento de infantería de Soria, 9º. de línea, por el Escmo. Sr. Capitan general de las islas Baleares al concluir la revista de inspección, de que fue encargado por S. M.

He revisado en detenida y escrupulosa inspección el regimiento de Soria del cargo de V. S., en cumplimiento de la Real orden de 21 de enero de este año. El Rey nuestro señor sabrá el estado de brillantez y perfección de los Batallones del Cuerpo; el esmero, inteligencia y zelo ardiente de V. S.; la instrucción y espíritu de cuerpo de sus Oficiales;

la aplicación de los caballeros Cadetes y casi increíble instrucción que los adorna y decora; la exactitud con que la clase de Sargentos ha contestado al riguroso y severo examen que yo mismo he hecho de ellos en público; la præstancia personal, á presencia de la Oficialidad del Batallón de descanso y todos los Gfes, á los deberes de que han sido interrogados; el manejo de las armas; el completo casi lucioso del vestuario; la disposición interior de las compañías, almacén y talleres; el orden de las oficinas del Cuerpo; la uniformidad de los libros y papeles de compañías; la instrucción de la banda en los toques de guerra; la inteligencia y legalidad en las cajas, separación de fondos, cuentas de estos y ajustes comprobados de la tropa; su completo desempeño y grandes alcances existentes en los fondos, componen un complemento de superioridad tan perfecto y uniforme, que puede decirse que jamás ha sido excedido y pocas veces igualado: la instrucción militar corresponde á las demás calidades que distinguen al Regimiento; la precisión de las maniobras presenta el desvelo de V. S. en conseguir su perfección, y las de sus sueños la atención á que V. S. ha acostumbrado su Regimiento. Yo me doy la enhorabuena de haber visto un Cuerpo digno de su arma y digno de servir á su Soberano, obedeciendo las órdenes que ha recibido V. S. del Ministerio e Inspección con la escrupulosidad que le ha conducido al grado en que se halla. Reciba V. S., principal interesado, mi sincera complacencia y enhorabuena, y estíndela V. S. con las debidas gracias á los Sres. Gfes, Oficialidad y Tropa, cuyos méritos respectivos elevo á la Superioridad, con la seguridad del digno y elevado espíritu de todas las clases en favor de los deberes sagrados de fidelidad á SS. MM. y Descendencia directa, y demás sentimientos de honor que la decoran. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 31 de mayo de 1833.—Juan Antonio Monet.—Sr. brigadier D. Baldomero Espartero, coronel del regimiento infantería de Soria, 9º. de línea.

## Espíritu

DE  
PERIODICOS NACIONALES.

*Boletín de comercio.* Reflexionando sobre el sistema general de nuestra Hacienda y sobre las contradicciones variaciones que ha sufrido, dice que se presenta como un monstruo informe, como un profundo caos donde se abismán los mayores talentos, y se sumergen innumerables caudales. Considera imposibles de calcular los daños que de esta confusión se han originado; pero que si fuese posible sostener las cargas públicas por tres ó cuatro años sin exigir los actuales impuestos, se vería cuan fatalmente influye contra la prosperidad, y tal vez se demostraría que es preciso mudar de rumbo en el modo y forma de imponer, recaudar y administrar las rentas Reales. Confiesa que el éxito de las tentativas hechas y la discordancia de pareceres, prueba que se oponen grandes dificultades en remediar los defectos; pero reconoce que no se han tocado los principales resortes, ó por el temor á la numerosa clase de empleados, ó por los obstáculos que ellos mismos han encarecido. A su crecidísimo número atribuye una de las causas del enorme costo de la recaudación que calcula por un 33 por %, sobre lo cual tenemos algunas dudas, pues creemos exagerada esta proporción. Pero á mas del número alega por causa la falta de conocimientos suficientes, por la cual todo se complica, equivocando el objeto de las atribuciones que consideran hallarse limitadas á promover los mayores ingresos del Erario sin la menor consideración á la prosperidad del Estado, que se funda en el bienestar del contribuyente. Promete ir indicando en otros números los vicios que, según el parecer de aquel periódico, tienen desquitado el sistema de Hacienda, y las infinitas mejoras que pueden hacerse en cada uno de sus ramos. — Uno que se firma el *Suscriptor imparcial* contesta en un largo artículo á unas breves reflexiones que sobre el comercio é industria de Cataluña se insertaron en el núm. 25 de la *Revista española*. Nos proponemos hablar más extensamente de este comunicado, en el cual observamos bastantes errores de hecho y de doctrina. Su principal mira parece dirigirse á probar que las fábricas de Cataluña, ambicionan y aun poseen una protección excesiva, injusta y fatal á otras provincias. La Redacción del *Boletín*, aunque elogia á su suscriptor, reconoce al propio tiempo que es exigir demasiado el querer que en circunstancias como las presentes, la impulsión hacia la prosperidad, sea simultáneamente poderosa é indistinta por todos los ángulos de la Monarquía, pues los maravillosos efectos de la industria no tanto dependen de grandes esfuerzos aislados, cuanto son el fruto lento pero seguro de la perseverancia y la acción. De aquí infiere que la provincia de Cataluña merece en efecto no mayor predilección que las demás, sino una prioridad en su fomento, pues poseyen

do mas elementos, y estando ya estos en dirección hacia la prosperidad, no solo se multiplicarán indefinidamente sino que procurarán gémenes que secundicen toda la Península. Cataluña, en una palabra debe ser (dice la Redacción) la escuela normal de la industria española. Nosotros nos contentamos con mucho menos de lo que quiere concedernos el Boletín; no queremos ni predilección ni prioridad, sino que el Gobierno de una protección igual á todas las provincias; que cada una de ellas se aproveche de esta protección del modo que pueda, y si la falta de genio ó de aplicación hace inútil el bien que se les concede, no será culpa de la que les excede en industria y laboriosidad.

Acaba de espirar la octava del Corpus, desplegando en la solemnidad de sus ceremonias y en el aparato de sus pompas aquel suntuoso decoro con que manifiesta el pueblo católico su humilde veneración, su respeto sincero á los beneficios del Altísimo.

#### LA REGATTA.

(Continuacion.)

— ¿Qué objeto traes? dijole el heraldo, no sin cierto movimiento de sorpresa.

— Solo el tentar la celeridad de mi góndola.

— Vuélvete, pescador, á tus redes, replicó: eres sobrado anciano para que tus fuerzas arriesgues en tan porfiada pugna.... resérvalas, amigo, á fin de echar el anzuelo á los astutos habitantes de ese golfo.

El nuevo aspirante había efectivamente conducido bajo las galerías del Bucentoro cierta góndola piscatoria, de elegante forma, pero deslucida y humildemente adornada. Al oír la amonestación intempestiva del heraldo inclinó la cabeza é hizo ademan de volverse, al tiempo que cortó su impulso la soberana voz del Presidente.

— Interrogadle como á todos, dijo al ministro.

— ¿Como te llamas? le preguntó este inclinándose ante el Dux en muestras de sumisión absoluta.

— Llámome Antonio, señor, y soy bien conocido por mi honradez entre los pescadores de la laguna.

— Pues digote, amigo Antonio, que me pareces harto viejo para empresa tal.

— Sobrado lo sé, señor: mas de sesenta años discurrieron desde que por la vez primera eché las redes al mar.

— Por otra parte, no corresponden tus vestidos al decoro de una Regatta tan célebre....

— No obstante, he procurado adornarme con los mas decentes que hallé en mi humilde cosfre.... Creo, señor, qué no está obligado á mas un hombre de bien.

— De todas maneras, amigo, tus pies descalzos, tu desnudo pecho, tus fatigados miembros no pueden menos de causar repugnancia á los ilustres señores que han venido á solaz su espíritu autorizando esta Regatta... Ea, vuélvete á tus redes, vete á descansar en tu piscatorio albergue en vez de sufrir un desaire inútil entre los mas bravos marinos de estas aguas.

Avergonzado el infeliz, inclinó la cabeza y quiso ya retirarse para sustraerse siquiera á las miradas de tanto espectador; pero la voz del noble Dux infundióle nuevo aliento.

— Abierta á todo el mundo está la liza, exclamó con gravedad; y sin embargo de que aconsejamos al pobre anciano que medite el empeño en que se mete, no creemos oportuno que se eche un dique á su audacia. Si obligado de la necesidad comete tamaño arrojo, entréguele diez céquines de nuestro bolsillo secreto.

— Incline ante su Alteza, exclamó el heraldo con aquella afectación de zelo que constantemente despliegan los subalternos delante de sus superiores; inclinate, y agrádecete el beneficio de tal limosna.

— Inclinóme, señor, con la humildad de un hombre nacido en la miseria; pero había oido decir que el campo era libre y vine sin la mas leve intención de ofender á los ilustres magistrados de Venecia.

— Pues dejarle que se quede, exclamó el Dux; no se dirá de San Marcos que cortó la inspiración de un hijo de la República porque es viejo é infeliz.

Estas palabras arrancaron recios vivas al impaciente auditorio; por mucho rato mantuvo silencioso el heraldo; y solo cuando lo permitió el general murmullo prosiguió de esta suerte aquel singular coloquio:

— Ya lo oiste: su Alteza, por cuya augusta voz muestra su opinión el mas floreciente de los reinos donde se venera la cruz, te permite que te quedes, si bien al propio tiempo y en atención á tus años aconseja te retires.

— Pues ya que tanta es su bondad, respondió el pescador echando sobre sus humildes arreos una melancólica

## EL VAPOR.

mirada, quiero corresponder á ella probando si ha conservado mi brazo un resto de su antiguo brio, y alguna sangre mi pecho de las mortales heridas que en él mil veces abrió el alfange sarraceno.

— Muy bien está: é bajo que patrocinio campeas?

— Por san Justo y san Genaro...

— Pues ya puedes empujar tu góndola dirigiéndote á la linea. Otro...!

Y adelantóse hacia el heraldo una persona de mediana estatura, de talle agraciado y gentil, vestida con ligereza y buen gusto, pero llevando enmascarado el rostro.

— ¿Como te llamas? preguntóle con cierta irresolución y sorpresa.

— Máscara, respondió secamente el incógnito.

Tan nervioso brazo, pierna tan bien cortada, observó el ministro, hacen desear que se vea si á tan vanoformas corresponde la marcialidad del semblante. Otra vez: ¿cuál es tu nombre?

— Máscara...!

El eco de esta palabra era sepulcral y resuelto: examinó el heraldo con atención prolífica al misterioso personaje que la profería, y al ver que sus vestiduras eran de oscuro color, y que por entre el negro antifaz le chispeaban dos ojos penetrantes y ardientes como dos carbunclos, dudó un momento darle entrada en la marítima fiesta. Inclinóse ante su Alteza preguntándole si era de su agrado que hubiese competidores enmascarados en la liza.

— Háyalo enhorabuena, respondió el Dux: una máscara es cosa privilegiada en Venecia; nuestras leyes la protegen, nuestras costumbres la adoptan.

— Tal es, exclamó el ministro en voz alta, tal es, nobles Venecianos, la justicia que resplandece en la República. Ahora bien, ¿qué divinidad te acoges?

— Al esfuerzo de mi brazo.

— Con todo, es razón que lo coloques bajo la protección de otro brazo mas poderoso que el tuyo. Nombra el santo que mayor confianza te inspire.

— San Antonio del desierto.

— Enhorabuena: ya solo de tí depende el tomar puesto en la línea.

Mientras recogía el heraldo los nombres de otros competidores que se iban presentando sobre la cubierta del Bucentoro, recio murmullo indicaba la curiosidad y el interés que las respuestas del último inspiraban al animadísimo concurso. No hubo dama ni caballero que no tratase de adivinar quien fuese aquel incógnito. Suponíanlo generalmente hijo de alguna familia ilustre que deseaba merecer el premio de la Regatta, por lo que muy en breve se disudió la voz de que el primogénito de alta casa senatoria iba á disputar la corona naval para obedecer las órdenes de unaidad caprichosa.

A todo esto no es posible describir la grandiosidad de aquel cuadro. No solo ambas riberas estaban cubiertas de espectadores, no solo igualmente asomaban por las gólicas ventanas, por los gallardos balcones, por las primorosas galerías, sino que andaban también por el gran canal flotando sobre millares de góndolas. Advertíanse en las mas de ellas jóvenes elegantes y lindas luciendo ricos arreos, azucaradas frases, oportunas réplicas y originalísimos donaires. Así que vieron que la formidable línea de tan célebres marinos, volviendo la proa hacia el ponderoso buel de S. Marcos, aguardaba solo la convenida señal para hender mas rápida que una saeta las azuladas ondas del Adriático, dividiéronse en dos hileras formando nueva orilla artificial al efecto de alentár, reprender y seguir á los competidores.

Pero la góndola del humilde pescador era atrozmente saludada con bárbara salva de apodos, sarcasmos y silbidos. Declararonse unos contra su arrogancia, otros contra la humildad de sus vestidos, y aun los había que le echaban brutalmente en rostro sus arrugas y sus canas. Sufria el pobre viejo esta general risotada con la resignación de un hombre virtuoso é infeliz; en vano buscaban sus piadosos ojos por entre la frenética muchedumbre alguna persona menos endurecida y brutal que se interesase en su suerte; en vano secretamente invocaba el amparo de los Santos que tomara por divisa; ni un amigo, ni un consuelo...! nada mas le sostenia en su arrojo que la paternal esperanza de recobrar á su nieto.

(Se continuará.)

## AVISOS MERCANTILES.

Leon 2 de junio.

Durante el mes de mayo próximo pasado, los negocios de sederías han sido muy activos, y se ha experimentado que desde el año de 1825 los precios de la primera materia nunca han subido á los del dia, aunque por todas partes la nueva cose-

cha se presenta muy buena; y si no fuese por las grandes esperanzas que en ella fundan los especuladores y consumidores, los precios subirían aun mas: tan grande actividad de negocios en las sederías, es consecuencia natural de la fácil salida de nuestros hermosos géneros manufacturados para la mayor parte de los mercados del mundo, y mas particularmente para los Estados Unidos, de donde llegan muchos pedidos. Tanto mayor es la satisfacción que nos cabe de tal estado de cosas, por cuanto nos permite pagar los jornales de los operarios algo mas crecidos, y procurar así á esa clase utilísima de la sociedad pronto alivio de sus necesidades. La certeza que tenemos de la próxima paz general del mundo nos persuade que será darradera nuestra envidiable posición mercantil.

Londres. Bolsa del dia 3 de junio.

Empezaron á tratar los consolidados á  $89 \frac{1}{2}$  á  $90 \frac{1}{2}$  y al concluir la bolsa se hicieron á  $90.14 \frac{1}{2}$ . Las acciones del banco han subido á 204. Fondos belgas á  $90 \frac{1}{4}$  á  $91 \frac{1}{4}$ . Holandeses  $49 \frac{1}{2}$  á  $50 \frac{1}{2}$ . Portugueses  $59 \frac{1}{2}$ . Emprestito de la Regencia  $1 \frac{1}{4}$  á  $2 \frac{1}{2} \%$  perdida. Griegos  $41 \frac{1}{2}$  á  $43$ . Brasileños  $66 \frac{1}{2}$ . Cortes  $19 \frac{1}{2}$  á  $20 \frac{1}{2}$ .

Ambéres 3 de junio.

Fondos públicos. Emprestito belga  $90 \frac{1}{2}$ , metálicos  $96 \frac{1}{2}$ , brasileños 67. A Amsterdam  $71 \frac{1}{4}$  á  $72 \frac{1}{4}$ . 3% españoles 47; deuda idem diferida  $14 \frac{1}{2}$ , napolitanos 86, romanos 91.

Amsterdam 2 de junio.

En la sociedad de los efectos públicos los precios del dia son como sigue. Deuda activa  $48 \frac{1}{2}$  á  $49 \frac{1}{2}$ ; 5%  $88 \frac{1}{2}$ , billetes de cambio  $22 \frac{11}{16}$ ; metálicos  $92 \frac{1}{2}$ .

San Petresburgo 21 de mayo.

Siguiendo nuestros cambios el impulso de las demás plazas de comercio de Europa, han experimentado una subida. El papel sobre París á 90 días acaba de negociarse á  $113 \frac{1}{2}$  f.  $\frac{1}{2}$ .

Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Península.

TARRAGONA.

Dia 6 entraron.

De Cullera en 5 dias, laud español Sto. Cristo, de 23 toneladas, patron José Trullenca, con arroz, algarrobas y otros efectos. Además, 4 buques de la costa de esta Provincia, con algarrobas, aguardiente y otros géneros.

Salidos, ninguno.

Dia 7 entraron.

De Valencia en 5 dias, laud español José y María, de 22 toneladas, patron Francisco Miñana, con arroz, trigo, maiz y harina. De Mesina en 28 dias, bergantín napolitano, de 287 toneladas, capitán Domingo Parascandolo, con duelas.

Salidos.

Para varios puntos de la costa de esta Provincia, 3 buques con cargo de trigo, algarrobas y otros géneros.

Dia 8 entraron.

De Alicante en 5 dias, laud español S. José, de 16 toneladas, patron Estevan Molaz, con cargo de salvado. De Barcelona en 2 dias, laud español S. Francisco, de 24 toneladas, patron Francisco Millet, con vino, avellana y otros géneros. De Ambéres en 29 dias, bergantín americano, de 221 toneladas, capitán Clement Sparson, en lastre.

Despachados.

Para Rio Janeiro, bergantín Sardo, de 225 toneladas, capitán Jaime Colombino, con vino, aguardiente, papel y otros géneros. Para Guernesey bergantín inglés Dalya, de 190 toneladas, capitán Guillermo Faylos, con vino y aceite.

Dia 9 entraron.

De Génova en 8 dias, laud español S. José, de 25 toneladas, patron José Bosch, con aros de fierro y cañamo.

Despachados ninguno.

Dia 10 entraron.

De Ciutat y Marsella en 26 dias, jabeque español S. Antonio, de 25 toneladas, patron Juan Bernat, con cargo de duelas. De Bagur y Barcelona en 6 dias, laud S. Antonio, de 2 toneladas, patron Juan Forgas, con sardina prensada. De Marsella en 3 dias, goleta americana, de 104 toneladas, Splendid, capitán H. Clark, con cargo de duelas. Además, 1 buque de la costa de esta Provincia, con aros de madera.

Despachados.

Para la costa de esta Provincia, 6 buques españoles, con cargo de trigo, cebada y lastre.

Dia 11 entró.

De Cullera en 3 dias, laud Ecce-Homo, de 13 toneladas, patron Pedro Alemany, con lastre y naranjas.

Despachados.

Para Lóndres, bergantín inglés Teodorik, de 480 toneladas, capitán Tomas F. M. Bale, con cargo de vino, aguardiente y otros efectos.

Dia 12 entró.

De Marsella en 4 dias, bergantín inglés Dugne, de Gloucester, de 155 toneladas, capitán Guillermo Delarne, en lastre.

Despachado.

Para Rio Grande, bergantín sardo, de 194 toneladas, Carlos Feliz, capitán Carlos Bozzolini, con cargo de aguardiente, vino, aceite, papel y otros géneros.

Dia 13 entró.

SALOU.

Buques entrados y salidos desde el dia 6 de junio hasta el 12.

Han entrado.

Místico español Virgen del Carmen, capitán José Alsina, de Tarragona, con aguardiente y efectos. Laud idem S. Antonio, capitán Larroda, de Burriana, con arroz y efectos. Queche idem Nicolasa, capitán Dionisio Gavica, de Barcelona, en lastre. Laud Virgen del Carmen, capitán Gerardo Alsina, de

## EL VAPOR.

Barcelona, en lastre. Goleta Linda, capitán don Ramón Santiago, de Cangas, con sardinas y efectos. Bergantín goleta Fuerte, capitán Santiago Blanco, con trigo y efectos. Bergantín Linda, capitán don Rafael Cruz, de Alicante, con trigo y efectos.

*Han salido.*

Laud español San Antonio, capitán Antonio Larroda, para Palamós, con arroz y efectos. Místico idem Virgen del Carmen, para Málaga, con aguardiente y efectos. Queche idem S. José, capitán Narciso Pares, para Trieste, con aguardiente y efectos. Laud idem S. Gerardo, capitán Gerardo Alsina, para la Coruña, con aguardiente.

**BARCELONA.**

*Dia 14 de junio han entrado.*

**Mercantes españoles.** De la Habana y Lazareto de Mahon donde ha hecho la cuarentena, en 78 días, la fragata Fama, de 319 toneladas, C. don Melchor Vidal, con azúcar, añaíl, grema, palo campeche y otros efectos á D. Jayme Tinto. De Palma en Mallorca en 3 días, el jabeque S. Luis, capitán Matías Coll, con salvado y otros efectos. De Marsella y Mataró, laud S. Antonio, capitán Geronimo Bosch, en lastre. De Mahon el jabeque Jabal, patron Juan Blascos, con efectos y la correspondencia. Un laud de Ciudadela de Menorca, en lastre. De Sevilla el laud Nueva Carmen, capitán Pedro Orta, con trigo á la orden. De Marsella, el laud S. Mariano, capitán Pedro Martí, en lastre. De Valencia, el laud Sto. Cristo del Grao, capitán Vicente Ramón Ilario, con arroz de su cuenta. Además, 4 buques de la costa de esta Provincia, con vino y leña.

*Idem inglés.*

De Bristol en 30 días, bergantín la Desquesa de Beaufort, de 420 toneladas, capitán Guillermo Whiterway, con trigo á los Sres. Vilardaga Jolia y Reynals.

*Despachadas.*

Bergantín español Amnistía, capitán don Mariano Ricomá, para la Habana, con frutos y efectos. Laud español Sto. Cristo, patron Geronimo Llull, para Mallorca en lastre. Idem S. José, patron Miguel Rodríguez, para Burriana en lastre. Id. Dolores, patron Vicente Zaragoza, para Benidorme idem. Id. S. Antonio, patron Antonio Lloret, para Villajoyosa, idem. Idem S. Matías, patron Juan Bautista Pérez, para Valencia, idem. Además, 9 buques para la costa de esta Provincia, con trigo y lastre.

### Alcance.

**Diario de la Habana, sábado 20 de abril de 1833. — DE OFICIO.**

**Por el bergantín español S. Miguel, (a) Activo, su capitán Francisco Puig llegado en la rada de Cartagena en 6 del corriente, y salido de la Habana CON PATENTE LIMPIA del 21 al 22 de abril, acaba de recibirse el Diario de dicha ciudad de 20 de abril, del cual extractamos las siguientes noticias oficiales:**

«HABITANTES de la Habana y su jurisdicción: La Junta superior de Sanidad, descansando en el resultado de los informes suministrados por la de los facultativos de esta Ciudad y sus contornos, que en la tarde del dia de ayer se reunió de mi orden en la casa del Sr. Proto-médico Regente, acaba de declarar que, no habiéndose presentado desde el dia anterior nuevos casos de la epidemia que ha reinado en esta Ciudad y sus varios estramuros desde el aciago dia 25 de febrero próximo pasado, era de manifestarse inmediatamente al público esta grata y plausible circunstancia para su satisfacción y contento. En cuya virtud, y muy conforme con los sentimientos de la Junta á que en parte me había ya anticipado, he creido de mi deber apresurarme á poner en conocimiento de este vecindario tan dulce y consoladora nueva, que llena mi corazón de alegría, y que anhelaban con los votos más fervorosos, invitando al vecindario, como ya lo tengo hecho con los Sres. General, jefes y oficiales de la guarnición, para que se sirva acompañarme al religioso acto de la misa y *Te Deum* que en acción de gracias debemos dirigir al Todopoderoso por haber apartado ya el brazo de su justicia que levantó y descargó sobre nosotros, lo que seguimos lo dispuesto y acordado con el Escmo. Sr. Vicario capitular gobernador del obispado, se verificará á las nueve del dia de mañana en la Sta. iglesia Catedral. Al dirigirme á un pueblo juicioso y sensato no creo necesario recordar la precision en que estábamos aun de observar las reglas de moderación y templanza que la higiene privada recomienda como indispensables en todo tiempo para conservar la salud; pero que son y vienen á ser de la mayor utilidad en las críticas circunstancias en que se encuentra un pueblo que acaba de ser como la Habana, teatro de los horrores de una crecida epidemia, y cuyos consejos saludables recomienda la prudencia á estos habitantes. — Habana 29 de abril de 1833. — Ricafort. — Por indisposición del Sr. Secretario, Gabriel Granada.»

**Doctor D. Angel José Coseley, catedrático de medicina, cirujano principal del Real hospital militar auxiliar de S. Juan de Dios de esta plaza, y secretario de la Junta superior de Sanidad, etc., etc.**

Certifico que en sesión extraordinaria de la Junta superior de Sanidad de la Isla presidida por el Escmo. Sr. gobernador y capitán general D. Mariano Ricafort, y á que se dignó concurrir el Escmo. Sr. intendente, Conde de Villanueva, D. Claudio Martínez de Pinillos, se trató y acordó primeramente lo que sigue. La Junta abrió el acto con la imponente satisfacción de saber por el oficio que la ha dirigido el Escmo. Sr. Presidente, gobernador y capitán general, el acuerdo de la Junta plena del Real Proto-medicato que se celebró el dia de ayer con motivo de averiguar si en efecto hubiese desaparecido ya absolutamente de entre nosotros la cruel epidemia, que desde el 25 de febrero hasta la fecha había ejercido sus estragos en esta Capital y sus barrios estramuros; y enterada con indecible gozo del feliz resultado que había ofrecido aquella reunión de facultativos en que unánimemente se resolvió que en realidad ya el *cólera-morbo epidémico* no reinaba ni en la Ciudad ni en sus barrios estramuros, acordó que inmediatamente se anunciasen al público tan consoladora noticia, dándose las órdenes oportunas por quien corresponda, á fin de que se proceda á expedir patentes enteramente limpias en beneficio del comercio extraordinariamente perjudicado por tan fatales circunstancias, diciéndose que en esta Ciudad y sus barrios estramuros ha cesado el *cólera-morbo* que ha reinado hasta ahora epidémicamente desde 25 de febrero; que además se suplique á S. E. que de acuerdo con el Excelentísimo Sr. Gobernador del obispado se sirva disponer que con la mayor brevedad se cante un solemne *Te Deum* en esta Sta. iglesia Catedral en acción de gracias al Omnipotente por el beneficio que nos ha dispensado, librándonos del cruel azote que en sus divinos decretos había resuelto descargar sobre nosotros. A lo que S. E. contestó en el acto manifestando haber ya oficiado previamente al Escmo. Sr. Gobernador del obispado para la acción de gracias que se desea, y en cuya solemnidad se interesaba. Igualmente se acordó suplicar á S. E. que á pesar de estas halagüeñas circunstancias no desista por eso d. dirigir la alocución que por acuerdo anterior se le pidió que publicase por medio del *Diario* de esta ciudad, con objeto de que aquella parte de sus vecinos que huyeron en el rigor de la enfermedad para salvarse de ella en los puntos no infestados no precipiten su vuelta á la capital, en donde podrán hacer retrogradar el estado de buena salud que se disfruta con eminentemente peligro de sus vidas, según lo tiene acreditado la experiencia de estos últimos días en que ningún caso nuevo ha ocurrido, según parte del Proto-medicato refiriéndose á los de los facultativos de asistencia, que no haya sido con alguna de las personas que han vuelto del campo ó de los pueblos inmediatos á donde se refugiaron para evitar este resultado. — Es copia. — Dr. Angel José Coseley, secretario.

**Oficio que se cita.** «Con fecha de ayer á las seis de la tarde, me dice el Real Tribunal del Proto-medicato lo que sigue. — Escmo. Sr. — ; Con cuanta complacencia tengo el honor de decirle que en este momento se acaba de celebrar la junta de profesores médicos y cirujanos citados al efecto en el *Diario* de esta mañana; y que ochenta y cinco que concurrieron, y veinte y uno que no pudieron hacerlo personalmente, han publicado que ya no existe en esta Ciudad y barrios estramuros el *cólera-morbo-espasmódico-epidémico*; aquellos diciéndolo verbalmente ante toda la Junta y á presencia de nuestro escribano, y estos bajo de oficio y su firma, que conservo en mi poder! El amor y zelo con que V. E. mira siempre á estos vecinos me hacen creer que este oficio llenará de gozo su corazón tan benéfico. Lo que traslado á V. á fin de que pueda dar cuenta en la Junta que debe verificarse hoy. Dios guarde á V. muchos años. Habana 20 de 1833. — Mariano Ricafort. — Sr. Secretario de la Junta superior de Sanidad. — Es copia. — Dr. Angel José Coseley.

**Orden general del 20 de abril de 1833.** «El Real Proto-medicato en oficio de ayer á consecuencia de una junta de facultativos hasta el número de ciento seis me comunica la agradable nueva de haber desaparecido en esta Ciudad y estramuros el *cólera-morbo-espasmódico*. En su consecuencia, y con motivo de dirigir al Sér supremo nuestros votos rindiéndole las mas humildes gracias por tan señalado beneficio, he dispuesto con acuerdo del Escmo. Sr. Vicario capitular se celebre mañana domin-

go, á las nueve de ella, una gran función con solemne *Te Deum* en la Sta. iglesia Catedral; y para que sea con aquella pompa y majestad propia de tan augusto acto, un batallón con toda su fuerza hará á la puerta tres descargas, una al principiar la Misa, otra al alzar, y la tercera al concluir el *Te Deum*; correspondiendo igualmente la artillería de la plaza con un saludo de ordenanza al oír la tercera descarga. Espero de la religiosidad y zelo de los Sres. generales, jefes y oficiales de la guarnición y sujetos que por sus enfermedades y ocupaciones se hallen espeditos, asistan á tan piadoso y reverente acto. — Ricafort.»

### ARBOL CRONO-GENEALÓGICO

DE LOS SERENÍSIMOS SEÑORES

#### PRINCIPIES Y PRINCESAS

JURADOS HEREDEROS DE LA CORONA SEGUN EL SUERO Y COSTUMBRE DE CASTILLA.

Si es de tanta estima para el hombre conocer desde su origen el derecho de los bienes que disfruta como particular, cuanto mayor debe ser á todo buen Español ver demostrado históricamente el derecho hereditario de la Corona que compete á la Serma. Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA (n.º 28 de dicho árbol) con todo el lleno de legitimidad, en época en que animada la conversación general con materia tan grave, demuestra á todos la verdadera historia del derecho de suceder directamente al Trono de las Españas, y pondrá al alcance aun de los menos instruidos cuantos escritos se han publicado y se publiquen sobre el particular. El referido árbol es un documento que recordará perpetuamente las siete hembras de Real estirpe que fueron juradas herederas del Trono y Princesas de Asturias, con las mismas solemnidades que va á jurarse el 20 de junio próximo la Serma. Sra. DOÑA MARIA ISABEL LUISA, hija primogénita de nuestro SOBERANO, quien no ocuparía el Trono de S. Fernando sino fuese como sucesor y habiente derecho de su cuarta abuela la Sra. Doña María Teresa de Austria, á la que sucedió en primer lugar su nieto el Sr. D. Felipe 5º. en el año de 1700.

El interés de conocer el derecho de sucesión es general á todos los Españoles, y se halla demostrado con toda evidencia en el árbol que se publica. En el trono principal se hallan colocados los Sermos. Sres. Príncipes y Princesas que han reinado después de jurados; y en las ramas que emanan del mismo los hijos suyos que han sido jurados y que no han llegado á reinar.

Se ha procurado conciliar la propiedad del árbol con la mayor claridad del asunto, y aun preferido ésta á aquella; y sin embargo de que por hallarse al alcance de todos, fíjese en buen papel, de marca y soleo mayor, bien litografiado, y adornado con dos leones, como parte del escudo de armas de España mas á propósito para el caso, es digno de ocupar preferente lugar en las habitaciones de todo hombre de gusto; lo recomienda mucho mas el grandioso objeto que contiene, puesto que encierra en sí la verdadera y legal historia de suceder directamente á la Corona de España, según la ley 2º, tit. 15, part. 2º, cuya sabiduría y justicia, además de la costumbre inmemorial ni una sola vez alterada, de suceder al trono de España las hembras á falta de varón, asegura á todos los Españoles de un modo el mas solemne y positivo una paz inalterable y una felicidad completa.

Véndese en la librería de Piferrer y en los almacenes de estampas en la calle Aucha y la de Fernando 7º, á 8 rs. m.

**NOTA.** Desde hoy en adelante el precio corriente se venderá suelto á un real de vellón pagando los Sres. Suscriptores solo medio real, mediante á que manden á la oficina de este periódico nota firmada de los que necesiten.

### BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

# PRECIOS CORRIENTES de la plaza de Barcelona, del dia 15 de junio de 1833.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican: A abundante : C calma : E escaso : F falta : N nominal : y P pedido.

La M de la primera columna indica monedas; P ó M de la penúltima peso ó medida.

M.	PRECIOS.	P. ó M.	OBSER.	M.	PRECIOS.	P. ó M.	OBSER.	M.	PRECIOS.	P. ó M.	OBSER.	M.	PRECIOS.	P. ó M.	OBSER.	
Aceite de oliva para comer.	Suel. 21 á 21 <sup>2</sup>	cuartan.		Astas de buey de Buenos Aires y del Brasil.	Dur. 21.	millar		Duelas de roble blanco.	Suel. 42	á 43	cana	número 32.	R. v. 4	paquete		
de Tortosa.	20 á 20 <sup>2</sup>			Atún, tronco de Algeciras.	Dur. 20			— de Toscana.	—	—		número 40.	4			
de Málaga.	id.			de Rosas.	Dur. 20			— rojo.	30			número 48.	5			
de Sevilla.	id.			Avellanas en cascara.	Dur. 20			— Blanco.	33			número 64.	6			
de Mallorca.	id.			Azucne.	Pes. 4	á 5	libra	— de castano de Castellamare.	Pes. 14	á 15	libra	número 80.	6			
de Motril.	id.			Azafrán de la Mancha.	Pes. 2	á 3	libra	— de Romania.	14	á 15	libra	Litargio inglés.	Pes. 13			
de vitriolo del país.	2.2	libra		— de Aragón.	Pes. 1	á 2	libra	— de Toscana.	12			Mangra.	Lib. 1	quintal		
de Infanzia.	3.3			Azul de Prusia, superior.	7			— de roble de los Estados Unidos.	Dur. 106	obras	millares	Manteeca de Hamburgo.	—			
estrangeras.	3.3			— segunda.	7			— de Hamburgo.	—	—	de 1200	de Holanda.	—			
de almendra.	Lib. 1	á 1	mil	Azúcar de la Habana, blan <sup>o</sup> .	lib. 15	á 16	quintal	Elefantes.	R. v. 116	—	libra	Negro de marfil.	Lib. 1	libra		
de Trieste, n. o. r.	Lib. 1	á 1	mil	quebrado.	15	á 14		Escamonea de Alepo.	R. v. 56	—	quintal	Opio.	—			
de aceite en pasta.	Suel. 11			Surtido de blan <sup>o</sup> , y quebrado.	10	á 15		— de Esimira.	ib. 20	—	libra	Paja gualda.	Pes. 12	quintal		
de Cayena.	14.6	á 15	libra	— mitad por mitad.	15	á 14		Estate en barras.	Suel. 70	á 71		Palo amarillo.	—			
de Camastrillo.	16	á 15	libra	Manila.	13			— en panes.	Dur. 14	á 15	quintal	Brasileíto Nicaagua.	26	á 28		
Gallas de Alepo negras.	10.6	á 11	libra	Cuba blanco.	15	á 14		Espinas finas.	R. v. 26			Campooche.	9	á 15		
surfufas.	7.6	á 8	libra	quebrado.	14	á 13		— ordinarias.	20			Santa Marta.	20	á 25		
Aguafuerte de 40 grados.	10.6	á 11	libra	Puerto Rico.	—			Fernambuco.	Dur. 16	á 17		Papel blanco superior.	30	á 34	bala de	
de 36 id.	ib. 15	á 16	libra	Bacalao de Noruega.	Dur. 63		con rebaja de	— florete.	20	á 24	oresin.	— florete.	10	á 12		
mercuriada.	6.			de Islandia.	53		baña de	— de estrella.	3.12	—		Pasas moscatel de Málaga.	Pes. 15	á 16	enja	
Guardiente prueha de Bo-	Dur. 18	á 19	libra	de Terra Nostra.	51		hueso.	— de Valencia.	22.10	á 23		— de Denia.	4	á 5		
landade 10 <sup>2</sup> grad.	28	á 14	carg.	Lenguas de Escocia.	53		berberisca.	— de Esmirna.	16	á 17	libra	Pelo de camello trab. inglés.	R. v. 10	á 11	libra	
Refinado de 20 grad.	ib. 13	á 14	libra	Pezpalio abierto.	53		adrangante.	— holandés.	16	á 17		— pelota negro.	16	á 17		
Espíritu de 83 grad.	42	á 43	libra	redondo.	53	á 53	del país.	— de Asia.	20	á 24		Pieles de liebre de Bosnia.	15	á 16		
En pipa jerezana de 68 cuartanas 35 g.	154	á 155	libra	diablonas.	53	á 53	de limón.	Trigo del Valles.	Pes. 16	á 16	libra	de Valacuo.	13	á 15		
Barril ind. de 53 %.	7.7	á 7.8	9.9	Balsamo del Perú.	R. v. 8		Grana plateada.	— de Esmirna.	11	á 12		— de Esmirna.	16	á 20		
Algodón de Fernambuco de primera.	pesos 32	á 33	libra	— capavea.	8		morellona.	Trigo del Ampurdan.	Pes. 16	á 16	libra	Regaliza raiz.	18		quintal	
Cáñamo segon calidad.	de 32	á 33	libra	Barba de hollena.	Dur. 5		Granilla.	— del Ampurdan.	13	á 14		Regaliza raiz.	18			
Marañón.	12.8	á 13	libra	Barrilla del Hospital y Prat (Cataluña).	Pes. 9		Grana de Aviñon.	— de Valencia.	11	á 12		Regaliza raiz.	18			
Babia.	12.6		N.	— de Tortosa.	6		— de Persia.	— de Asia.	20	á 24		Regaliza raiz.	18			
Pará.	12.5		N.	— de Alicante.	6		GRAXOS.	Tabasco.	suel.	4.4	á 4.5	libra	Regaliza raiz.	18		
Minas Novas.	20		N.	— de Cartagena.	5		Trigo del Valles.	— Tabasco.	3.6	á 3.9		Regaliza raiz.	18			
Nueva Orleans.	21	á 22	libra	— de Aguilas.	5		— del Ampurdan.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Puerto Rico.	27		libra	Becerrillos al pelo de Hamburgo.	Dur. 19	á 20	— de Valencia, candeal.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Cuba.	29	á 30	libra	— de Rusia.	19	á 20	— xexa.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Lima, primera.	18	á 19	libra	— de Francia con cab.	20	á 23	— de Leon.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Lima, segunda.	18	á 19	libra	— sin cabeza.	30	á 32	— de Suances blanquillo.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Manila.	25			— del país.	22	á 24	— de Alagón, duro.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Del Levante.				Borrax refinado.	Suel. 10		— de Bilbao.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Chiper.				Cacao Cufacas.	3.6	á 10.6	— Gijon asturiano.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
Motril.				— Maracabio.	8.6	á 9	— de la Coruña.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
hilado del país.				— Trinidad.	6	á 6.6	— de Malaga.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
urdido núm. 28.	Pes. 22	á 23	paquete	Guayaquil.	5	á 6	— de Aguilas, mezclilla.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	22.	á 23		Café de la Habana.	Dur. 13	á 14	— de Estremadura.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	24.	á 25		— de Puerto Rico.	13	á 14	— mezclilla de Sevilla.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	26.	á 27		Canela Ceilan primera.	Pes. 12		— de Castilla.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	28.	á 29		— segunda.	7	á 9.2	— de Galicia.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	30.	á 31		China.	Suel. 13	á 13.2	— Cebada de Cartagena.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	32.	á 33		Cáñamo del país.	Dur. 6	á 6.3	— de Aragon.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	36.	á 37		— de Bolonia.	8	á 9	Centeno de Santander y Co.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	40.	á 41		— de Ancona.	7	á 7.5	— ruña.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	42.	á 43		— de Ferrara.	7	á 7.5	Maiz del Ampurdan.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	44.	á 45		rastrillado de Italia.	14	á 15	— de Aguilas.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	46.	á 47		Caoba de Sto. Domingo, horquilla.	R. v. 9		— de Tortosa.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	48.	á 49		— de la isla de Cuba, zd.	9	á 10.3	— de Santander y Coruña.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	50.	á 51		— tirantes.	5	á 6	Harina de Santander, prima.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	52.	á 53		Caobiella.	3	á 4	segunda.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	54.	á 55		Caparras del país.	Pes. 11.2	á 13	— de Alicante y Valencia.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	56.	á 57		estrangero.	12	á 13	— de Madrid.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	58.	á 59		Carey de la Habana.	Dur. 8	á 9	— del Ampurdan.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	60.	á 61		— Filipinas.	12	á 13	— Martorell.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	62.	á 63		Cardenillo del país.	Pes. 1		Hierro de Vizcaya, surtid.	— Tabasco.	—		Regaliza raiz.	18				
	64.	á 65		Carnazas del país.	16</td											

## TEJIDOS DE SEDA.

Terciopelo de varios colores.	Rs. vn. el palmo
Pelfa.	10 à 20 Pesetas la cana.
Raso doble.	10 à 12
— sencillo.	4½
Tafetan.	4
— Florencia.	4½
Gros de Nápoles.	7½ à 8½ P. f. la docena.
Pañuelos mostreados de varios colores y dibujos de 4½ palmos.	9
— de 5 id.	12½
— de 6 id.	19
de crespon pintados de varios colores y dibujos de 6 palmos.	24
de glase listados y pintados de 5 palmos.	10
negros de Manresa de 3½ p.	12
de vara escasa (dichos mazadas para América).	17½ à 18
de rara.	20½ à 21
de 4½ palmos.	27
de 5 id.	31 à 32
de 5½ id.	41 à 42
de 6 id.	52 à 53
á la toledana para América.	26 à 27
de seda pita, pintados de varios colores, de vara (al vapor).	27 à 28
Idem de 5 palmos.	38
Idem de 6 palmos.	58
de seda blanqueada, y pintados de varios colores, de vara, (al vapor).	26 à 26½
Idem de 5½ palmos.	20 à 24
Idem de 5 id.	36
pintados y teñidos, colores fuertes (á la rubia), de vara.	33 à 34
Idem de 5 palmos.	48 à 49
Idem de 6 id.	65 à 66
Guingas de seda y algodón mostreadas.	16 r. v. cana

## MEDIAS DE SEDA BLANCAS Y NEGRAS.

Para muger, lisas, primera.	48 Pesetas la docena.
— segunda.	42
— de 3 hilos, primera.	60
— caladas, primera.	54
— — y bordadas, 4½.	60
— patente.	31
Para hombre, primera.	75
— segunda.	66
— á 3 hilos, primera.	84

## PRECIOS CORRIENTES DE LAS VARIAS SUERTES DE TEJIDOS DE ALGODÓN QUE SE FABRICAN EN ESTA CIUDAD.

## Tela cruda de algodón, llamada empesa.

Sueldos la cana.	
— Empesa de 3½ palm. de ancho.	6½ à 6½
— ordinaria de 4½, id.	7½ à 7½
— entrefina de 4½, id.	8½ à 9½
— de Vilasá 22° de 4½, id.	14½ à 12
— de Sabadell e Igualada de 4½ id.	11½ à 11½
— de 30° de 6 id.	15 à 16
— para colchas de 4 id.	7½ à 7½
— elefantes de 3 id.	6½ à 7
— medios elefantes de 5 id.	9½ à 9½
— elefantes de 5 id.	9½ à 10
— Hamburgos de 4½ id.	12
— — de 5 id.	13½
— — de 6 id.	15
— — de 6 id. superior.	17½

## Tela de algodón blanqueta.

elefantes de 3 id.	7½ à 8
— medios elefantes de 5 id.	10 à 10½
— elefantes de 5 id.	10½ à 11
— hamburgos de 4½ id.	13
— — de 5 id.	14½
— — de 6 id.	16
— — de 6 id.	18½

Nota. Ay telas de algodón para indias finas que se vendan á precios mas subidos segun su calidad.

Lustrinas finas de varios colores de 4½ palmos.	44
— entrefinas de color de rosa de id.	47
— de varios colores de id.	40

Pizanas de varios colores (ancho) 5 id.	17 à 17½
— — — 4 id.	15 à 15½
— encarnado.	5 id.

— — — 4 id.	17
— Rosa.	5 id.
— — — 4 id.	17

— oscuras.	5 id.
— de varios colores.	3 id.
— encarnado.	3 id.

— rosa.	3 id.
Dé las mismas calidades y anchuras las hay mas ordinarias á 1 sueldo menos por cana.	

Asargados unidos ó lisos y listados, de varios colores.	10½
— fondos azules finos.	11½
— jaspeados.	11

— pintados.	11
Pique doble para pantalones (ancho) 3½ palmos.	20

— doble de varios colores, id. id.	38
Colombiana de algodón, id. id.	19 à 20

Piel blanca de algodón, id. id.	24½ à 22
— negra.	id. id.
— de varios colores.	24½

jaspeada de hilo y algodón.	23
de hilo para pantalones, lisos.	28
listados.	28½
de cuadros.	30
de cuadros labrados.	34

Dril — — — id. id.

Blanco — — — id. id.

Rs. vn. la pieza.

Mahones de su color de 3 canas largo.

— — — de 3½ id.

— — — de 4 id.

Rs. vn. la pieza.

Pañuelos de melton aselpados de 9

paños.

— — — de 8 id.

— — — de 6 id.

Rs. vn. la docena.

Pañuelos mas ordinarios que varian de precio segun la fábrica. Sus precios mas corrientes son como sigue:

pesetas la docena.

de cañas con flecos de 5 palm.

— sin flecos de 4 id.

morados sin flecos de 4 id.

escalados encarnados de 5 id.

azules sin flecos de 5 id.

morados sin flecos de 5 id.

á la francesa llamados tambien de hierbas, sin flecos de 5 id.

— — — de 4½ id.

lisos ó planchas azules de 5 id.

— — — de 4 id.

negros ó planas con flecos 5 id.

— — — sin flecos, 5 id.

de gracia sin flecos, de 5 id.

— — — de 4½ id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

— — — de 5½ id.

— — — de 6 id.

— — — de 6 id. superior.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

— — — de 6 id.

— — — de 6 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

— — — de 6 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

— — — de 6 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

negros de madras de 4½ id.

— — — de 5 id.

negros de madras de 4